

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0203-2017
(de 27 de octubre de 2017)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BSI BANK (PANAMÁ), S.A.** es una sociedad panameña debidamente inscrita en el Folio Nº 812183 (Mercantil) del Registro Público de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Banca desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria Internacional, otorgada mediante Resolución No. SBP-0004-2014 de 7 de enero de 2014, por esta Superintendencia;

Que, mediante Resolución No. SBP-0122-2017 de 23 de junio de 2017, se autorizó a **BSI BANK (PANAMA), S.A.** para iniciar el proceso de su Liquidación Voluntaria, y cese de operaciones conforme el Plan de Liquidación presentado ante esta Superintendencia.

Que, dentro del Proceso de Liquidación Voluntaria fue designado como Liquidador el señor Antonio Sauve, varón, de nacionalidad italiana, con pasaporte No. YB0762075;

Que, **BSI BANK (PANAMÁ), S.A.** ha solicitado, autorización a esta Superintendencia para reemplazar del cargo de liquidador al señor Antonio Sauve de manera que en adelante dicho cargo lo ejerza el señor Francisco Javier Conto Días del Castillo;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BSI BANK (PANAMA), S.A.**, no merece objeciones;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16, Literal I, Numeral 27 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente autorizar el cambio de liquidador.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **BSI BANK (PANAMA), S.A.**, para reemplazar del cargo de liquidador al señor Antonio Sauve de manera que en adelante dicho cargo lo ejerza el señor Francisco Javier Conto Días del Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como Liquidador al señor Francisco Javier Conto Días del Castillo, panameño, con cédula de identidad personal No. N-20-1836.

Fundamento de Derecho: Artículo 16, Literal I, Numeral 27, de la Ley Bancaria.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.